

PASTOS Y GANADEROS EN CASTILLA LA MESTA, 1450-1600

por
F. Ruiz Martín*

En el *Informe* que por encargo de la Sociedad Económica de Madrid redacta entre 1791 y 1794 don Gaspar Melchor de Jovellanos para el expediente a la sazón promovido de la Ley Agraria, se alude con reiteración —cito literalmente— a los monstruosos privilegios de la ganadería trashumante, amparados por una organización, el Honrado Consejo de la Mesta, que se había creado, en la Baja Edad Media, para salvaguarda de los que fueron sus promotores, los pastores de las montañas, los serranos, quienes por precisión vital se habían de desplazar con sus ovejas y cabras y algunos que otros puercos y vacas cuando se acercaba cada invierno a las dehesas meridionales. Esa institución originalmente protectora de gentes humildes de las alturas, después —sigue Jovellanos— había sido adulterada con artificios por los magnates de las planicies, quienes introduciéndose en su seno, la dominaron, y venían utilizándola en su favor con perjuicio de la comunidad, singularmente de los labradores sencillos y modestos, imposibilitados no sólo de hallar tierras que explotar, sino también hierbas para que pastasen sus hatos, los cuales les eran imprescindibles para el abono de las tierras que cultivaban y como elemento estabilizador de sus ingresos y de sus despensas. Tres eran los privilegios de la ganadería trashumante que denuncia Jovellanos al caducar el siglo XVIII: la prohibición a los labradores de hacer roturaciones; la tasa de los pastos, congelada desde 1692, y al nivel de 1692; el derecho de posesión, por virtud del cual el dueño de cualquier finca no puede desahuciar al miembro de la Mesta que la tenga en aprovecha-

* Profesor Emérito del Departamento de Historia Económica de la Universidad Autónoma de Madrid. En *La lana como materia...*, Firenze, 1972, pp. 271-290.

miento a no ser que él la vaya a ocupar con reses propias. No escatima Jovellanos las expresiones susceptibles de impresionar a los que le escuchan o lean sobre la gravedad de las acusaciones que formula: habla de monopolio, de opresión, de prepotencia. Y no deja de apuntar quiénes son los causantes y responsables y cuáles son sus valedores: en un párrafo alude a los señores y monjes coaligados y puestos al abrigo y protección de un magistrado público; en otro punto se refiere a la «hermandad» que reúne el poder y la riqueza de pocos contra las penas de muchos y de añadidura tiene a su disposición, y en pie, movilizado, un cuerpo de agentes —los alcaldes entregadores y sus secuaces— capaz de hacer frente a los representantes del rey en las provincias. Finalmente Jovellanos precisa quiénes son las víctimas propiciatorias de los, según él, colmados de gracias y mercedes: los ganaderos estantes.

Incuestionablemente don Gaspar Melchor de Jovellanos reflejaba lo que era realidad patente de su país en las postrimerías del 1700, sobre la que se había estado documentando pacientemente, consta, revolviendo papeles, recogiendo noticias, recordando y meditando lo aprendido en sus viajes, lo cual confiere garantía a su exposición. Podrá tacharse su *factum*, de polémico y hasta, si se quiere, de vehemente; pero no se puede negar que era fidedigno sobre lo que acaecía en sus días. Nos proporciona así a nosotros, historiadores, un cuadro perfectamente diseñado del desenlace de un proceso económico y social complejo, cuya trayectoria nos incumbe trazar conjugando efectos y causas, esto es analizando fluctuaciones coyunturales, incidencias políticas, fenómenos de larga duración. El problema a resolver nos lo plantea Jovellanos con nitidez: el Honrado Concejo de la Mesta que espontáneamente se fue formando en Castilla durante el siglo XIII, pues cuando Alfonso X el Sabio le concede en 1273 unos privilegios ya estaba integrado, tenía originalmente como misión proteger a los pastores de las montañas, cuando aquéllos pasaban por los campos de las antiplanicies a la ida y al regreso de sus obligados desplazamientos desde las cordilleras donde tenían su residencia y dejaban su casa y familia, y sus sembrados, a las templadas dehesas de Extremadura, de la Mancha y de Andalucía; pero poco a poco la Mesta pasa a ser dominada por elementos extraños a esos trashumantes, que fueron introduciéndose en sus filas, y acaparando progresivamente

los puestos rectores. ¿De dónde han salido esos advenedizos, cómo se auparon, quiénes son? Simultáneamente, ¿cómo evoluciona la producción, la crianza? ¿Y la comercialización? ¿Y la distribución de la renta de la actividad? Más preguntas. ¿En las mutaciones operadas, qué papel sucesivamente juegan las diversas variantes conocidas: los precios de los mercados nacionales e internacionales, las alternativas de la demanda, la presión fiscal, las combinaciones financieras ... ? A buen seguro que el modelo deducible para la submeseta castellana septentrional no se acoplaría para la submeseta castellana meridional ni para Andalucía, y menos para Aragón y Valencia, donde los «ligallós» no cuajaron en una asociación general ni siquiera a escala de región a imagen y semejanza de la Mesta de Castilla; más acusadas serían aún las diferencias respecto a Cataluña o a las Vascongadas.

Concretándome yo a la meseta central ibérica, propondría como fases que conducen a los resultados descritos por Jovellanos, las cinco siguientes, partiendo de 1450.

Primera. De cómoda coexistencia entre serranos trashumantes y estantes de los llanos. Esta fase cronológicamente comprende de 1450 a 1526.

Segunda. De 1527 a 1578. Es la fase más compleja, la más atrayente también, y si no me equivoco decisiva. Porque en su transcurso los ganados estantes paulatinamente pasan de ser pertenencia de aldeanos, al dominio de enriquecidos de las ciudades y villas, los cuales les concentran en grandes rebaños, llegando algunos a tener millares de ovejas —y con las ovejas, siempre, los carneros suficientes—, porque se ven en la precisión de enviarlos a apacentar en ciertas épocas fuera del término municipal aunque dentro de un radio limitado de los alrededores, como «riveriegos», «trasterminales» o «travesíos» (designaciones equivalentes, por lo que para evitar cualquier confusión utilizaré la que es más corriente en los documentos, la de riberiegos, aunque no falten las otras dos: trasterminales y travesíos). Donde no bastan a los ganaderos de las ciudades y villas —algunos de los cuales, los más conspicuos, empiezan a ser conocidos por el apelativo de «señores de ganados»— los conciertos con las aldeas vecinas para el pasto de todos sus rebaños, partidas de éstos se incorporan a los trashumantes y bajan a Extremadura, a la

Mancha o a Andalucía los inviernos y suben a las sierras por los veranos.

La tercera fase comprende de 1579 a 1602, y su más interesante manifestación es la pugna entre «señores» con ganados trashumantes y «señores» con ganados riberiegos. Y aquí, en el análisis que hará después, me detendré yo, respetando los límites cronológicos de esta *I Settimana di Studio* organizada por la Asociación Internacional de Historia Económica Francesco Datini.

Pero para enlazar con Jovellanos y completar la panorámica, se me permitirán unas palabras sobre la cuarta y quinta fases del proceso dinámico en cuestión.

Cuarta. De 1602 a 1686. En su transcurso la escisión y subsiguiente enfrentamiento entre las ciudades y villas que habían definitivamente triunfado conjuntamente de las aldeas en el período anterior, se consuma, ya que de aquellas aglomeraciones se polarizaron unas como trashumantes y otras como riberiegas; ahora, enfrentadas unas con otras en medio de la regresión económica que abate a Castilla, chocan, y recíprocamente se desgastan, facilitando, cada una en su seno, el acceso a posiciones personales dominantes a los más ágiles y más audaces de sus insignes representantes, que a partir de 1625 y hasta 1668 adquieren a porfía vasallos y jurisdicciones del rey, y en seguida, de los súbditos, las tierras que les pertenecían, convirtiéndose ellos en latifundistas. La ganadería, como el campo y como el conjunto del país, pasa a ser patrimonio de los señores, algunos de viejo cuño, otros, los más, de nuevo cuño. En el momento crítico de la transición Miguel Caxa de Leruela pergeña su *Restauración de la abundancia de España*, cuya definitiva versión aparece en Nápoles por 1631. Es la obra más cautivadora que conozco sobre la ganadería de Castilla. Escueta, clara, intencionada, lanza un grito desgarrado previendo lo que fatalmente se cierne en el horizonte: una defensa a ultranza de la ganadería estante salida de la pluma de quien él y su padre habían sido, confiesa, alcaldes entregadores de la Mesta. Dada esa adscripción y procedencia familiar del autor, su postura parece a primera vista una contradicción que si se me tolera calificaría de «estructural»; pero al hilo de los acaecimientos, me parece a mí, como se verá, que es perfectamente inteligible y explicable.

La quinta y última fase abarca el siglo XVIII, y en su transcurso, al aumentar la población, superando el bache demográfico profundo que se registra de 1586 a 1686 e ir acercándose España a los diez millones de habitantes en 1768, para el autoabastecimiento de granos que se perseguía como meta, se han de extender considerablemente las roturaciones. Consecuentemente los señores y los monasterios y conventos han de reducir sus contingentes riberiegos e incrementar sus trashumantes. Se comprende así que en 1764 un procurador de Extremadura llamado Vicente Paino y Hurtado promoviera el famoso expediente contra la ganadería trashumante que se protegía con la Mesta, y pendiente de resolución el asunto insistiera la Diputación General del Reino en 1775 y otros reclamantes; de ahí se derivan esos arsenales de noticias que son los dos famosos «memoriales» publicados en Madrid por 1771 y por 1783 en los cuales se inspiró entre otras fuentes don Gaspar Melchor de Jovellanos para el «Informe» que en 1795 aparece en el tomo V de las *Memorias de la Real Sociedad Económica de Madrid*.

Esta visión de conjunto que precede nos permitirá ahora contemplar con pormenorizadas observaciones los fenómenos de producción y de circulación de la lana en Castilla desde 1450 a 1600.

PRIMERA FASE (1450-1526)

Las más antiguas cifras seguras son de 1467; pero se refieren exclusivamente a los trashumantes que pasaron de las sierras norteñas a los extremos meridionales y en unos puntos («puertos») estratégicamente situados —a lo largo de las «cañadas», vías pecuarias que iban de Norte a Sur— formando en conjunto una barrera que se desplegaba en sentido latitudinal, de Este a Oeste, se hacía el ajuste, conjuntamente, de los impuestos reglamentarios, el «Servicio» y el «Montazgo», a tenor de la ordenanza datada en Burgos a 12 de febrero de 1447 (la cual recogía sin duda una larga experiencia anterior, concretando y unificando tasas antaño imponentes), y cuyo articulado estará vigente sin interrupción, ni modificaciones sustanciales, durante la Edad Moderna. El Servicio exigía a la ida, por cada mil ovejas y carneros, cinco carneros o cinco ovejas con sus crías, más tres mara-

vedfes en metálico por «guarda» y «albalá» y a la vuelta, por los corderos y corderas nacidos, cuatro maravedfes en moneda. El Montazgo variaba, según los territorios que las manadas hubiesen atravesado —y por supuesto, pasado— en el viaje de ida y en el viaje de vuelta. Por cada zona de las así recorridas se reclamaba un canon fijo, que estaba en relación con la dimensión y calidad de sus hierbas.

Se distinguen a estos efectos 32 circunscripciones, y los rebaños que lo cruzaran deberían pagar, por cada demarcación que atravesasen, paciendo, entre 14 y 2 cabezas por millar de la especie de que se tratara. Las circunscripciones de mejor categoría o dimensión superior devengaban de 8 a 14 cabezas por millar, las regulares de 5 a 6, las inferiores (25 de las 32) sólo 2 o 3 cabezas por millar. Si se pudiera calcular distintamente la extensión de esas 32 demarcaciones, presumiendo que la tarifa de cada una mataba, de un lado, la clase de pastos, esto es, abundancia o escasez, y por otra parte la superficie territorial, cabría deducir conclusiones importantes sobre comarcas preponderantemente verdes, y si eran eriales o vergeles, y zonas preponderantemente cultivadas. Una vez llegados a los invernaderos los trashumantes habían de arrendar las dehesas en que se asentasen durante la estación fría, de las cuales menos de 1/4 parte eran del rey y más de 3/4 partes de particulares. ¿Se cotizaban ya más altas —un 20 por 100 aproximadamente— las de Extremadura que las de Andalucía?

De 1467 son, repito, las primeras cifras seguras de ganado ovino y cabrío que se registró en los pasos o puertos del Servicio y del Montazgo en su trashumancia; datos por el estilo hay después —recogidos por Julius Klein— correspondientes a 1512 y de 1514 a 1563. La serie que empieza con 2.694.032 en 1467, supera ligeramente los 3.000.000 en 1519, 1520, 1526 y 1528; manteniéndose luego decreciente, hasta 1556 en torno a 2.500.000; desciende aún a continuación, poniéndose en 2.000.000, más o menos, pero cayendo más tarde por debajo, hasta un mínimo en 1562 de 1.673.551. El máximo se sitúa en 1526 con 3.453.168, jalón que yo he elegido para situar el fin de una fase y el comienzo de otra fase.

Independientemente de la ganadería trashumante, estaba, en la primera fase entre 1450 y 1526, la ganadería estante. De ésta

sólo eran afectados por el Servicio y el Montazgo, según normas de 12 de febrero de 1457, las cabezas «que salieran de las ciudades, villas y lugares do morasen, tornen o no a sus términos» y las que se arrearen para ser vendidas o por haber sido compradas en ferias o mercados —de ordinario con destino al madero— llamadas «merchaniegas». Los ganados que pastaban dentro de los límites jurisdiccionales de la localidad en que estaban inscritos o matriculados, son los estantes por antonomasia; y quedaban eximidos en absoluto, reitérase, del Servicio y del Montazgo. Pero además, dentro de la categoría de los estantes figuran los que, repito, recorren habitualmente varios distritos municipales que están recíprocamente mancomunados a efectos de pastos; son los riberiegos. Por último, las ovejas y carneros estantes por antonomasia y los carneros y ovejas riberiegos que son vendidos o comprados para las carnicerías con ese signo van de acá para allá, recibiendo el nombre de merchaniegos. Pues bien, hecha esta clasificación, en concepto del Servicio y del Montazgo, si los estantes por antonomasia —estantes, a secas, diré en lo sucesivo— estaban exentos, los riberiegos, igual que los merchaniegos, indistintamente, tributaban 2 dineros por cabeza. Resulta claro que los trashumantes resultaban gravados muy por encima ya no sólo de los estantes, sino de los riberiegos y merchaniegos.

Las consideraciones eruditas que preceden son inexcusables para calibrar los millones de maravedíes que reportó a la Real Hacienda el Servicio y el Montazgo, cuya serie cronológica es reconstruible desde 1480 hasta 1634. Una investigación detenida, probablemente depararía los detalles que por el momento se ignoran sobre las cuotas parciales de trashumantes, de riberiegos y de merchaniegos en los totales del Servicio y del Montazgo. De lograrse, tendríamos resuelto con certeza el problema que hoy sólo se puede contemplar con vacilaciones. Me refiero al aumento rápido y progresivo entre 1450 y 1526 de los estantes, mientras los trashumantes, sabemos, apenas se incrementaban, alcanzando por excepción la cota de los 3.000.000 en 1519, 1520 y 1526. Este casi estancamiento de la ganadería lanar trashumante entre 1467 a 1526, explica que no obstante la inflación contemporánea —recordemos que los impuestos se perciben fundamentalmente en ovejas y carneros y que sus precios no dejan de

remontarse— las recaudaciones por Servicio y Montazgo, valuadas en Maravedíes, apenas oscilen entre 1484 y 1513 y no suban demasiado de 1517 a 1526.

En 1484 ascendían a 5.573.000 y en 1513 a 5.718.000; en 1517 a 6.311.000 y en 1526 a 8.079.000.

Ese comportamiento moderado del Servicio y del Montazgo es compatible con un incremento acelerado de los estantes, que de esos impuestos están absolutamente exonerados. En efecto, yo considero que la agricultura asociada con la ganadería estante es el sector que más progresa en el campo durante el mandato de los Reyes Católicos (1474 a 1517), lo cual permitió el autoabastecimiento en Castilla de pan, no obstante el aumento de las bocas, salvo cuando las cosechas escasas se encadenaron. La tasa de los cereales de 1502 prevenía, bien mirada y bien entendida, más que la escasez, la especulación de los intermediarios, y si fue promulgada para una década (1502-1512), ya en 1506 pudo ser levantada y quedaría libre la contratación hasta 1529 que se restableció la tasa, y después ya nunca se levantará, hasta 1765, y por poco tiempo. Es verdad que también desde 1506 las exportaciones de Sicilia y de Nápoles fueron preferentemente encauzadas por prescripción soberana hacia la península ibérica; sin embargo, no se puede negar que la producción cerealista de Castilla subió por dilatación de los sembrados a base de roturaciones y parejamente se multiplicó la ganadería lanar estante, cuya raza fue simultáneamente mejorando hasta ser la casi totalidad de merinas, en sustitución de las churras.

Bajo los Reyes Católicos la ganadería trashumante no fue tampoco desatendida, con lo que se logró superar un ciclo adverso que se intuye en la misma sufrido hacia 1464; pero no la dispensaron excesivas concesiones. Simplemente, en 1480 corrigieron abusos en las percepciones del Servicio y del Montazgo y salvaron la integridad de las cañadas, cuya anchura recortaban los labradores en su afán de ganar espacios; nada o poco más. En cambio se fomentó, insisto, la ganadería estante, y sobre todo se procuró que en su seno los pequeños no fueran absorbidos por sus vecinos más potentes. Ese sentido tiene la supresión en 1480 de los acotamientos que se hicieran durante el mandato de Enrique IV (1454-1474), desde que, entonces, la indisciplina cundió y las leyes no se observaron; la misma interpretación tie-

nen la prohibición de hacer dehesas ésto es, sustraer pastos a las colectividades con reservas en exclusividad para determinados particulares favorecidos —promulgada en Murcia en 1480 y en Granada por 1490 y 1491 y la anulación y la rectificación en 1491 de las flamantes ordenanzas de Avila que declaraban inaccesibles, redondas, las áreas que pertenecían mayoritariamente a un solo dueño. Se frenaba el incipiente acaparamiento que ya apuntaba en los pueblos, a costa de los fondos concejiles; por eso en las Cortes celebradas en Burgos por 1515 se prescribe que los ayuntamientos no concedan por ningún motivo a nadie «ocupaciones» o «perpetuaciones» de lo que es de todos, pues ni siquiera los monarcas, se definía, tienen facultades para esas decisiones en perjuicio del común.

Entre los pastores, la democracia —si se me permite este neologismo— al parecer se da tanto en la ganadería estante como en la ganadería trashumante cuando termina el siglo XV y comienza el siglo XVI. Es cierto que algunos nobles y algunos monasterios tienen millares de ovejas que los inviernos bajan a Extremadura o Andalucía y los veranos suben a las cordilleras; pero lo que imprime carácter al Honrado Consejo de la Mesta en el último cuarto de 1400 y en el primer cuarto del 1500, son los modestos, cuyos votos se imponen en las asambleas anuales. Para defenderlos está precisamente la entidad, y vela también el rey, de quien desde su creación depende directamente el alcalde entregador, cargo que se va convirtiendo, poco a poco, en honorífico, en la medida que no es frecuente la necesidad de su intervención autoritaria, y en 1499 se perpetúa y anquilosa en los titulares del condado de Buendía. Los labradores de tierras concejiles o de tierras particulares que estaban en arrendamiento o en aparcería, con alguna que otra parcela propia, reciente y trabajosamente roturada, y los mismos jornaleros que se emplean en las modestas explotaciones de aquéllos, es decir, gente toda humilde, pequeños —recuérdese el boceto que diseña Alonso de Herrera en el Prólogo a su *Agricultura General*—son los dueños de la ganadería estante, que pasta los rastrojos y los prados y baldíos locales, fuesen comunales o realengos. Entre trashumantes y estantes, a la sazón, apenas hay roces, pues las hierbas no escasean todavía, aunque la amplitud y la comodidad vaya reduciéndose como consecuencia del incremento de las superficies aradas o plantadas.

A unas modalidades de producción y unas articulaciones sociales corresponden unas típicas formas de comercialización. En las ferias regionales, en las ferias comarcales— no en las ferias de Medina del Campo, que ahora se transforman en nacionales para los «pagos» de los efectivos derivados de las importaciones y exportaciones y de los «cambios» especulativos—, en los mercados semanales, en los caminos, en los lavaderos, de 1450 a 1526 deambulaban los «regatones» especializados que compran lana, corderos y ovejas viejas, desechadas; la lana la comprometen frecuentemente por adelantado mediante anticipas a los pastores serranos—quienes suscriben o apalabran como contrapartida las típicas «obligaciones» de entregar los vellones de su próximo esquila—, que precisan numerario con el que satisfacer el arriendo de las dehesas que van a ocupar en los invernaderos, remitiéndose en cuanto a precio conforme al cual han de hacer la futura liquidación, a aquél a que en su día vendan sus partidas el monasterio del Paular o la cartuja de Burgos. Esos regañones que deambulan de acá para allá están vinculados a los mercaderes de las ciudades especializadas en el trato de la lana: Segovia, Soria, Cuenca, Ubeda y Baeza, Córdoba y, destacadamente, Burgos. El crédito nutre también a los labradores— y a la vez ganaderos estantes—, pero a éstos, advirtámoslo, pues la diferencia es sustantiva, y tendrá trascendencia para el futuro, mediante el mecanismo de los censos consignativos.

SEGUNDA FASE (1526-1578)

La segunda etapa, de 1526 a 1578, es la más complicada y al propio tiempo la más atrayente. Está presidida por un sin fin de contradicciones aparentes; pero si se clasifican y agrupan los hechos simétricos y asimétricos, la coherencia es perfecta. En primer lugar se ha de reconocer y ponderar que continúa, acrecida, la expansión evidente en los cultivos: cereales sobre todo, como consecuencia de la presión de la demanda que la progresión demográfica determina, y que reflejan los precios agrícolas cuyo índice supera ampliamente el índice de los precios industriales. Los rompimientos son constantes y por doquier. La venta de dominios de las Ordenes Militares que en 1529 hace Carlos V con bula pontifi-

cia es un precedente. Poco después, en 1531, se han de atribuir yuntas de tierras comunales a los vecinos desheredados de los pueblos de la jurisdicción de Guadalajara, la cual ciudad se opone—entendemos, sus regidores, los linajes y familias acomodados, que son los que tienen voz y voto en el ayuntamiento —y protesta, incoando un pleito, sin conseguir otra cosa que la prescripción de que esos lotes repartidos no habían de ser desarraigados cavándolos con azadón, por si algún día se desprende esa intención —volvían a ser destinados a pastos; las parcelas así distribuidas se labrarían en dos hojas y serían intransferibles por los beneficiarios. En 1558 los poderosos, grandes, caballeros y prelados, dan a arrendatarios suyos dehesas boyales, que previamente reivindican como pertenencia propia, para que las rompan y exploten. En 1559 se denuncian usurpaciones cometidas en los dominios públicos rurales, sean de realengo, sean de la comunidad concejil, sean de los propios municipales; con otras palabras, que los aldeanos se proponen a ararlos y sembrarlos.

Sin demora, saliendo al paso, entran en escena las ciudades: aclaremos, una vez más, que se trata de los conspicuos, quienes se arrojan el poder y la representación, no nos engañemos, y presentan sus intereses privativos y de grupo, cual si se tratara de afanes o de opiniones unánimes, generales. Guadalajara abre la marcha— al menos en mi fichero, no exhaustivo, ciertamente con la pretensión formulada en torno a 1558 de que los alijares y baldíos de los lugares de su jurisdicción que se han roturado y cada día se roturan por los aldeanos, tornen a ser pastos. He aquí una manifestación significativa de los intereses que tiene el patriciado urbano en la ganadería—cuya rentabilidad, calculada, resulta incitante —en la que invierte sus caudales disponibles, sus sobrantes de las ganancias que a unos les deparan sus sueldos pingües de funcionarios, a otros los márgenes de sus negocios, y a todos los réditos de censos y de juros, entre otras saneadas percepciones. Los vecinos de los pueblos de Guadalajara se oponen a las aspiraciones de los que detentaban la opinión de la capital, y logran de la Corte que les venda a perpetuidad las superficies disputadas, y para pagarlas contraen préstamos; los portavoces de la ciudad de Guadalajara no se resignan, y en 1561 llegan a un acuerdo con la Corona: en lo sucesivo, se conviene, no se consentirán en la circunscripción más perpetuaciones. Pero en 1564

seguían haciéndose, y algunas operaciones iniciadas por este o aquel vecino de las aldeas, individualmente, son anuladas para efectuarlas la comunidad.

He ahí una escena representativa de la pugna que comienza por 1558 —1560 y no terminará hasta que uno de los contendientes, los labradores de predios arrendados y de tierras comunales, sean aplastados por sus adversarios: los patricios de las ciudades o de las villas, a los que se alían en la lucha los contados aldeanos que enriquecidos desertan de las filas de sus congéneres pobres. Sería interminable la narración de los episodios. Las Relaciones Topográficas que mandó hacer Felipe II están llenas de referencias: en las Mesas (Cuenca) un testigo declara la desaparición de tierras comunales después de cuarenta años; en Ciruelos, Manzanares y Mascaraque los acaudalados de la ciudad de Toledo y de la villa de Yepes se habían apoderado de las mejores tierras. Sin embargo, no se había hecho más que empezar; las grandes adquisiciones de baldíos en los pueblos por quienes tenían disponibilidades, cual funcionarios con saneados estipendios, los mercaderes que se retiran de la contratación con remanentes, los rentistas en general, así como los eclesiásticos preeminentes y los monasterios y conventos, se demorará hasta los lustros comprendidos entre 1580 y 1595, como veremos. Para preservarse las aldeas de esa acometida de sus antiguos tutores, las ciudades y villas de que jurisdiccionalmente dependían, compran, cuando pueden, y si se les permite optar, el derecho de exención, para lo cual contraen deudas hipotecarias, y lo que consiguen frecuentemente, siendo el remedio peor que la enfermedad, es acelerar la absorción de los que acechan ansiosos.

El gobierno trató en vano de evitar aquel proceso, cuando empezó a manifestarse y parecía susceptible de tener remedio, pues clamaban desesperadamente en solicitud de auxilio los perjudicados: los ganaderos estantes, cuya situación se estaba haciendo insostenible. Los más humildes, fueron los más tempranamente afectados: los que apenas tenían unas cuantas cabezas que pastaban en los comunales, pues al reducirse éstos con las ininterrumpidas roturaciones y con los constantes acotamientos, se hubieron de deshacer de ellas, no pudiendo sostenerlas a base de piensos, que suponían costos de entretenimiento y de reproducción costosos. Basándose en una «petición» de las Cortes de 1548, fue pro-

mulgada en 1552 la pragmática disponiendo que cesaran las roturaciones y volvieran a ser pastos las tierras sin permiso labradas, y prohibiendo que nadie arrendase dehesas si no tenía ganados. Pero en 1573 se han de recordar esas medidas, porque se procedía como si no estuvieran dadas. Pero nadie la obedece, y otra vez en 1580 se habrán de reiterar, ahora precisando que tornen a ser pastos los predios que durante un veintenio hubieran estado sin romper antes o después de 1552, y los así restaurados como pastos, que no se puedan jamás labrar. Pero esas prescripciones gubernamentales no salvaron a los ganaderos minúsculos de los pueblos.

Sin embargo, la ganadería estante aumenta en la segunda mitad del siglo XVI porque los terratenientes, de nuevo cuño de las ciudades y villas hacen inversiones en ganados y ejecutan a los labradores a quienes habían hecho préstamos hipotecarios con censos consignativos en lo que a éstos les queda: bueyes, mulas, carros, aperos y, sin duda, preferentemente, en sus ovejas y carneros— aunque este detalle se omita en la disposición que en 1566 trataba de cortar los abusos que se cometían con esos embargos—. Compran también los acaudalados de las ciudades y villas, y lo hacen a porfía, a los serranos que en su trashumancia van y vienen habitualmente deteniéndose en esta feria o aquel mercado para conseguir anticipas, que como no se ofrecen ahora con la solicitud de antes, por los compradores de lana, han de conseguirlos vendiendo ovejas y carneros. Julius Klein nos proporciona cifras de esas transacciones— de 10.000 cabezas a comienzos del siglo XVI se pasa a 96.000 cabezas en 1535 y la progresión después no se contendría —y al hilo de nuestra argumentación está claro quiénes fueron los que con dinero contante y sonante remataban la mayoría de esas compraventas.

Para que pasten esos rebaños así integrados, sus propietarios, en los lugares de su preferencia, acotaban, adhesionaban, y con achaques y calumnias, esto es, poniendo trabas y multas, pues el ejercicio de la justicia está en sus manos y a su arbitrio, impedían a los modestos mantener sus hatajos o manadas. Pero como a pesar de esas eliminaciones no bastaba a los improvisados ganaderos para sustento de sus ovejas y carneros, cada vez más copiosos, los pastos de la localidad, entran en concierto con las localidades vecinas menos saturadas de reses y por lo tanto con pastos vacantes, y por doquier, así, se consti-

tuyen zonas de riberiegos, modalidad que ahora se intensifica. La Hacienda Real se hace cómplice de estas mutaciones que están aniquilando a los estantes vernáculos, que no tributaban, en favor de los riberiegos que sí están gravados por el Servicio y el Montazgo.

Los serranos trashumantes sufren también consecuencias adversas, aunque sean indirectas de las sustanciales transformaciones que está experimentando el mundo rural de la meseta. No sólo en sus desplazamientos se les estrechan y discuten los pastos, sino que los ganaderos de nuevo cuño de las ciudades y villas, estantes y riberiegos, se están entromediando en las dehesas de los invernaderos, y en los veranos envían subrepticia y abiertamente partidas de ovejas y carneros a las sierras. Las reclamaciones formuladas por el Consejo de la Mesta denotan la tensión suscitada por la escasez de pastos, sobre todo a lo largo de sus idas y venidas de Norte a Sur, por las cañadas, donde pretendían con lógica peregrina, lo cual traduce su nerviosismo, urgencia y el apremio, que las dehesas de labor por donde pasan se atuviesen a lo que había sido estrictamente prescrito para las dehesas de pasto en 1552: que sólo pudieran ser arrendadas por ganaderos y en proporción bastante para sus ganados propios, y a lo sumo con un margen del tercio más. Esa petición, como era de prever, fue denegada en 1560. Estuvieron también en contra de los trashumantes serranos las visicitudes financieras. Con la concesión de licencias de sacas de metales preciosos, amonedados o en barras, que consiguen los banqueros del rey, los asentistas, desde 1551 a 1559 y definitivamente a partir de 1566, no se vuelcan, como hacían antes, sobre las mercaderías susceptibles de exportar que pagaban con amplitud en el interior de Castilla para remitirlas a los Países Bajos, Italia o Francia y con la liquidez obtenida, en Amberes, en Lyon o en Besançon saldar compromisos suyos pendientes. Sin que el precio de la lana se hunda, la fluidez del mercado cesa y los serranos trashumantes acusan el golpe sin tardar; no venden cuando tienen y quieren. Todo se predispone contra ellos. Por eso han de prodigar las enajenaciones de sus ovejas y carneros, para con su importe reunir fondos que precisan con apremio, aunque reduzcan a una pequeñez las cabezas con que se quedan. En el expediente de un pleito que se conserva en la Chancillería de Valladolid se puntualiza la distribución de los

rebaños que durante el invierno de 1560 estaban pastando en una finca de Extremadura: 53.461 cabezas en total, distinguiendo quiénes son sus dueños y cómo se los reparten entre ellos; pues bien, las dos terceras partes pertenecen a propietarios con lotes de menos de 100 ovejas y carneros; solamente tres tienen más de 1.000. La democracia ganadera de antaño se está riñendo hogaño de pobreza; por eso se descompone. Otros, precavidamente, están sacando partido de esas ruinas.

En su Informe para el *Expediente de una Ley Agraria* afirma Jovellanos que en 1556 los ganaderos de los llanos, cuya acelerada y tortuosa ascensión conocemos, consiguieron para sí las ventajas que tenían por precepto reservadas los ganaderos de las montañas: ingresar como miembros de pleno derecho en el Honrado Consejo de la Mesta. No he encontrado yo la confirmación de esta aseveración. Pero sí he hallado testimonios fidedignos, irrecusables, del pacto que en 1566 hicieron los riberiegos de las ciudades y villas con trashumantes de las sierras, por virtud del cual en lo sucesivo no podrían aquéllos disputar con pujas las hierbas en que tenían éstos posesión y viceversa. ¿Quiénes y cómo gestionaron este acuerdo? ¿Para qué? En todo caso es deducible con nitidez que la Mesa se estaba intestinamente transformando; porque los serranos, los originarios socios, no pudieron evitar la infiltración de elementos extraños y éstos apresuradamente ganaban influencia en su seno, hasta lograr superioridad. Para semejantes advenedizos la vieja institución era un instrumento; en sus manos, por lo tanto, podía ser eficaz medio de sujeción, siempre que se le hiciera combativo y para ello se le dotara de armas ofensivas. Porque si bien debilitados los aldeanos que conjugaban la labranza y crianza de ovejas y carneros estantes a escala reducida, tras múltiples y prolongadas adversidades, no estaban acabados, máxime si surgieran unos terceros en discordia que les sostuviesen y permitieran reaccionar; convenía, pues, preventivamente, aherrojarlos, si no destruirlos para siempre. En 1568 el Honrado Consejo de la Mesta compra al conde de Buendía el oficio de alcalde entregador, con lo cual este juez que los reyes medievales habían creado para salvaguardar a los serranos trashumantes, va a transformarse en el ariete de una entidad mediatizada, ya, por ambiciones desenfrenadas. En las Cortes de Madrid de 1576-1578 un procurador denuncia que los Hermanos

de la Mesta cuando les conviene hacen que las lites en que son parte, y aunque nada tengan que ver con los ganados trashumantes que van y vienen entre Norte y Sur, sean avocadas por uno de los alcaldes entregadores— a la sazón varios —o cualquiera de sus delegados, los llamados alcaldes de cañadas, para salirse naturalmente con la suya sin reparos. Y puestos a tirar de la manta y acusar en aquellas sesiones de las Cortes de Castilla al Honrado Consejo de la Mesta, se especificaron muchas vejaciones que por sus actuales mentores hacían a los pobres de los pueblos.

Sólo la Monarquía hubiera podido contener el deslizamiento decisivo y radical que se estaba registrando; pero la Real Hacienda acallaba los impulsos de intervención, pues los aspirantes a oligarcas, no nobles de solera por lo general, sino mayoritariamente burócratas, comerciantes, conónigos y venerables priores y abadesas de las ciudades y villas, eran los que estaban lubricando a la sazón el motor de los préstamos colosales de los banqueros genoveses y sus secuaces, suscribiendo juro de resguardo; además, como ganaderos, se mostraban sumisos a pagar el Servicio y el Montazgo por las tarifas más altas que el reglamento de 1457— incorporado en 1568 a la *Nueva Recopilación*— fijaba, como sabemos, para los trashumantes, aunque muchas de sus ovejas y carneros seguían siendo riberiegos o estantes.

Las recaudaciones en maravedíes del Servicio y Montazgo se han de interpretar, pues, convencionalmente. Suben, desde luego, y a saltos: de los 8.079.000 de 1526 se pasa en 1539 a 10.391.000, en 1551 a 16.205.000, en 1563 a 19.610.000, en 1575 a 20.844.000 y en 1593 se remontarán a 28.981.000, la cúspide de todos los tiempos; pero más de la mitad de esas sumas proceden de los ganados riberiegos, según se confesara en las Cortes de Madrid de 1592-1598. Los trashumantes cada vez son menos, no obstante que se añadan a los contingentes de serranos auténticos grandes rebaños de las ciudades y villas que están en las faldas de las montañas, como León, Soria, Cuenca, Segovia, donde la figura del «Señor de ganados» ahora alcanza plenitud. Encontré hace unos años en el *Archivio di Stato di Firenze* un documento sustancioso que no me resisto a extractar aquí. Es un aviso de las cosas que están acaeciendo en España y en singular de las peripecias del viaje de Ana de Austria a través del país cuando en 1570 va al encuentro de Felipe II para casarse. En las cercanías de Segovia le

salen al encuentro una multitud de ovejas y carneros, con sus pastores pintorescamente ataviados que eran propiedad de Antonio del Río. Como Antonio del Río, de Soria, hay dinastías en León, en Cuenca, en la misma Segovia... Pero en las villas y ciudades del llano no faltan tampoco los señores de ganados pujantes. Ya no quedan ni rastros en la práctica de las limitaciones, que hubo en tiempo, como en Valladolid, de que el que más reúna, no pase de 400 cabezas, para que pueda haber muchos que tengan un hatajo o hasta un hato, y a ser posible no falte nadie sin algunas cabezas. En Gálvez (Toledo) hay hacia 1578 ganaderos que tienen 4.000 cabezas, bien que algunas de ellas sean cabras. Y las ciudades y villas en las cuencas del Duero y del Tajo, y de Andalucía, las concentraciones bajo un mismo «amo» de 10.000, 20.000 y hasta 50.000 ovejas y carneros son corrientes.

En punto al número total que componía la Cabaña de Castilla, después de 1563, en que pasaron por los puertos donde se cobraba el Servicio y Montazgo 2.303.027—continuando por tanto la contracción que se iniciara en 1553-1554—, no varió la tendencia regresiva de los trashumantes, máxime con posterioridad a 1.529, con la caída de las exportaciones navegadas por el Atlántico, no compensadas ni mucho menos por el incremento simultáneo de las exportaciones hacia Italia. No es aventurado suponer hacia 1580 que los ganados que anualmente bajaban del Norte a Sur y subían de Sur a Norte hubieran ido reduciéndose hasta oscilar en torno a 2.000.000 de cabezas y que los estantes, o más exactamente los riberiegos, no pasaran de 3.000.000 de cabezas. Independientemente de los datos proporcionados por el Servicio y el Montazgo —tampoco expresivos, por lo que argüí— no hay otros apoyos sólidos. Y los alegatos cualitativos, formulados invariablemente en tono lúgubre, no aclaran demasiado. En 1573 se habla de falta de ganados en Cuenca, lo cual parece verdad si se refería a los trashumantes; pero no de los riberiegos. En las Cortes de Madrid de 1569-1582 se vuelve a repetir que está disminuyendo la Cabaña, entre otros motivos porque escasea al presente la sal; ahora se precisa un poco el porqué de la baja, aseverando que faltan un tercio de las cabezas que hubo, de ahí, se añade, que esté elevándose el precio de la carne, y, por último, se concreta la causa de ese descenso en Segovia: es debido, se nos revela, a la falta de créditos. Otra

vez, los plañideros de turno debían referirse a los trashumantes más que a los riberiegos.

La comercialización de la lana experimentó de 1526 a 1578 sustanciales variaciones con tantas mutaciones económicas y sociales acaecidas en el sector. Los regañones ya no son quién para habérselas con el nuevo tipo de ganaderos: si perseveran unos cuantos es porque quedan aún ganaderos modestos a la antigua usanza, unos serranos, otros mesteños, y ambos, como antes, viven de anticipos comprometiendo esquilos futuros. Los ganaderos de nuevo cuño hacen en los lavaderos sus pilas y venden *in situ* si hay quien se las compre —y no suele faltar un solicitante de confianza, o que paga a toca teja, hasta la rebelión de los Países Bajos y, sobre todo, hasta la ruptura de la guerra marítima en el Atlántico—; cuando no salían postores en los lavaderos las partidas eran trasladadas a las ferias nacionales de «pagos» en Medina del Campo —ahora, sí; antes, no—, o a este o aquel almacén, preferentemente si eran húmedos o frescos, para que la lana no se desgrasare o secase, perdiendo peso, o a las lonjas de las ciudades y villas. Desde 1566-1569 ya no son tan fáciles las transacciones. Los asentistas no se interesan por las partidas de lana tanto como antes, y por dos razones: ya que disponen de licencias para sacar contados y porque en Flandes no hay demanda ni precios remuneradores y la navegación por el océano es una aventura peligrosa por la piratería y el corso de los enemigos. Eso enfría a los «señores de ganados» de sus ilusiones primeras, y algunos vuelven los ojos con proyectos reformistas hacia sus heredades pensando que si en vez de pastos los transformasen en tierras de pan llevar, o en viñedos u olivares, darían mejores «rentas»; otros, los más, es en los juro y en los censos donde, como antes de mediados del siglo XVI, emplean sus ahorros, aunque ahora, a diferencia del pasado, en juro mucho más, incomparablemente, que en censos, sin faltar unos pocos, entre los que figuran los de Segovia y los de Ubeda y Baeza y Córdoba, que se deciden a hacer paños en colaboración con los mercaderes coterráneos, que por su parte, esos traficantes, están medio paralizados desde que se han suspendido prácticamente los envíos de lana con rumbo septentrional. Las manufacturas de Segovia registran una progresión espectacular por los años de la década 1575-1585, alentadas por la demanda

peninsular, de España y Portugal y por los pedidos de las Indias Occidentales.

TERCERA FASE (1586-1602)

El *turning point* de la economía española —prematureo y anormal, en comparación con el resto de Europa— creo que no tiene lugar, en conjunto, globalmente, hasta 1586. Pero sin duda, precediéndole, explicándole, o, más terminantemente, motivándole, en 1579 la producción agrícola es desbordada en la carrera que estaba manteniendo sin desmayo con la demografía, con el número de hombres, mujeres y niños a los que debía alimentar. Reconocida esa deplorable situación, las súplicas casi delirantes de socorros que se hacen a Nápoles y a Sicilia en 1578-1580 apenas pueden ser atendidas. La anexión del crónicamente deficitario en granos reino de Portugal, y el bloqueo que ponen holandeses, ingleses y franceses complican las cosas. Se ha de traer precipitadamente trigo de Normandía y de Bretaña —los corresponsales de Simón Ruiz Embito cuentan cómo y con qué beneficios comerciales, pues participó en las operaciones el mercader de Medina del Campo, cuyas cuentas y cartas están en la Universidad de Valladolid—, y Felipe II en 1582 humildemente ha de suplicar —no regalado, sí pagado en reales de a ocho, como demostrara Hermann Kellenbenz— trigo y centeno del Báltico, por conducto de los hanseáticos auténticos o disfrazados. En estas circunstancias, sembrar y recoger en España era remunerador. Por eso en 1580 consta que los dueños de las dehesas pasteñas las han roto y van rompiendo para cultivo de cereales, cuyo precio la tasa de 1571 había levantado estimuladoramente. Conjugando esa codicia por labrar y la necesidad de aumentar la cosecha, el Erario, siempre acuciado por las deudas contraídas, pone en venta los baldíos realengos y cuantas superficies campestres dependan de la Corona, las cuales se extendían por doquier, aunque destacadamente en ambas Castillas, Extremadura y Andalucía. El impacto que va a sufrir de rechazo la ganadería es tan virulento que merece la pena que nos detengamos un momento a considerar la traída y llevada venta de baldíos.

Esta revolucionaria operación, aunque tenía importantes antecedentes, fue definitivamente planeada y efectuada con carácter general entre 1580 y 1595, teniendo su intensidad máxima en el bienio 1585-1587, localizándose sobresalientemente en la Tierra de Campos, en torno a Madrid y en Jaén. Se adivina *a priori* quiénes iban a licitar y a conseguir los lotes más atrayentes. Pero yendo en pos de los jueces de comisión que fueron dispensados desde la Corte con minuciosas y terminantes instrucciones— y el aliciente de la pingüe remuneración del tercio de cuanto remataran y expendiesen —se desvanecen las dudas.

Acompañemos unos instantes a Pedro de Guevara nombrado para que vaya a la Tierra de Campos y averígüe qué tierras públicas habían sido roturadas y usurpadas por los aldeanos con antelación a 1553, y las reclamase, adjudicándoselas a continuación en propiedad a los que más prometieran y entregasen contante y sonante. Llegado a su destino Pedro de Guevara fija en Villalón su cuartel general, abriendo una oficina desde donde recorre los lugares. El día 25 de julio de 1584 se presenta en Villarramiel, y para enterarse qué fincas hay de su incumbencia, requiere y examina los libros del ayuntamiento, pregunta, indaga... luego de pregonar con un bando para qué está allí y cuáles son sus atribuciones. Las autoridades municipales con marrullerías y evasivas ocultan la verdad sobre lo que se les interroga. Pero el pesquidor tiene confidentes que le informan que hay un pago denominado «los quiñones» que mide 1.388 yugadas, el cual desde tiempo inmemorial se repartía por suertes entre los vecinos casados que las araban y sembraban, y cuando se producía una vacante por defunción de los cónyuges era cubierta por antigüedad por los matrimonios expectantes. El juez de comisión, sosteniendo que aquellas fincas caían dentro de su competencia, las anuncia en venta. En vano protestan el alcalde y los regidores, quienes al no ser atendidos recurren ante el Consejo de Hacienda. No obstante, Pedro de Guevara inicia los trámites y cautamente algunos hacen posturas. Los de Villarramiel, asesorados y conducidos por el cura, se conciertan para colectivamente comprar lo que si les arrebataran sería su perdición. Mas carecen de recursos. Gestionan por aquí y por allá, y acaban siendo engañados por unos aparentes protectores que solapadamente se apoderan de su presa: los defraudados se irritan, al encontrarse de la noche a la

mañana que están desahuciados. Han de resignarse, y no pocos emigrar. Menos mal que aquel pleito incoado, aunque con lentitud desesperante seguía su curso, y al cabo de veinte años largos, en 1605, fue resuelto en favor del concejo de Villaramiel, que en la espera había descendido de 1.501 habitantes en 1590 a 1.060 en 1597.

Espectáculo por el estilo, y sin desenlace tan halagüeño, presenciáramos siguiendo a los colegas de Pedro de Guevara, que como jueces de comisión fueron despachados con diversos rumbos: Pedro de la Sierra, Juan de Avalos y Garci Pérez de Sotomayor a Guadalajara en 1580-1584; Alonso Ortiza Alaejos, en 1584; Diego Guevara de Céspedes a Atienza en 1585; Baltasar de Medrano a Avila en 1587; Gonzalo de Avalos a León y el doctor Sánchez Méndez a Ciudad Real y Campo de Calatrava en 1588-1589. Conocemos asimismo las incidencias de lo que fue hecho en Segura de la Sierra y de lo que se pretendió realizar en Alcuía y en Alcalá de Henares en 1593. No sorprende, pues, las polvaredas que con su arribo levantaron los jueces de comisión, ya que cedían por la mitad, si no por la quinta parte de su valor, lo que intervenían, y lo despachaban entre tropelías incalificables. Fue preciso en algunos sitios proceder ulteriormente a la revisión de las inicuas —por menguadas— estipulaciones, para lo cual se designaron otros pesquisidores que revisaron los expedientes impugnados, aunque apenas lograron la elevación de un pequeño porcentaje de los precios estipulados inicialmente. Los perjuicios ocasionados, las violencias cometidas, los contubernios verificados, no se acaban de contar. Los oradores de las Cortes de Castilla los relatan con tetricos acentos. Pero como la Real Hacienda no puede prescindir de aquellos ingresos, el gobierno cierra los ojos y los oídos, y durante un decenio permanece ciego y sordo. Las protestas suben de tono y entre 1593 y 1595 se ha de poner un dique al torrente, suspendiéndose los jueces de comisión para la venta de baldíos, algunos de los cuales no se pliegan a dejar sin concluir las operaciones que tenían ya encauzadas y prolongan su gestión —y los emolumentos que les deparan— con la consiguiente algarabía de los damnificados. Pero el episodio de la venta de baldíos había terminado.

Sí, había acabado el episodio de la venta de baldíos; pero con las extorsiones cometidas en aquellos quince años, se aniquiló la

ya deteriorada ganadería estante por antonomasia: muchos de sus parcos tenedores que aún sobrevivían a duras penas, hubieron de sucumbir. Porque los compradores de heredades —algún que otro noble que se había acomodado a los nuevos tiempos y circunstancias y prosperaba, y sobre todo los patricios acaudalados de ciudades y villas— estaban poniendo en explotación agrícola, y haciendo innovaciones que mejoraran su rendimiento, las tierras que tenían de atrás y las ahora adquiridas. La producción total de trigo debió subir contemporáneamente, hasta tolerar que algunos pidiesen la rebaja de la tasa del pan. Un dato incuestionable —y elocuente— es que por 1590 son las ciudades quienes quieren roturar, mientras las aldeas pretenden conservar la integridad de los pastos: lo contrario de hacía poco, conforme contemplamos en la provincia de Guadalajara hacia 1530-1560.

Otra oportunidad para que los ricos de las ciudades y villas asieran con sus tentáculos tierras aquí y allá fue el servicio de «millones» —un impuesto directo por el astronómico montante de 8.000.000 de ducados—, que tras de la derrota de la Armada Invencible las Cortes de Castilla concedieron en 1589 a Felipe II que ardía en ansias de revancha, para ser recaudados en el transcurso de cinco ejercicios. Con el fin de que los pueblos pudieran pagar la cuantía que se les derramó, les fue autorizada la pignoración de los pastos públicos y concejiles. En unos sitios se hicieron con los predios tantas suertes como vecinos había, a los que se entregaron sin demora, siempre que éstos se comprometieran formalmente a hacer efectivo el importe dentro de un plazo convenido, lo que a duras penas intentarían construyendo deudas hipotecarias, lo cual suponía, perentoriamente, que el destino de una serie de lotes, juntos mejor que separados sería este o aquel prestamista de una aglomeración próxima. Mientras los asentistas genoveses que acababan de resistir —sino de triunfar— una batalla que en toda línea les dio Felipe II con el decreto de 1º de septiembre de 1575, van instaurando en la esfera de las finanzas un sistema de signo capitalista en el campo de Castilla, una minoría van erigiéndose en oligarcas.

Los terratenientes a que acabamos de aludir, y que están convirtiéndose en latifundistas, son de momento y a la vez «señores de ganados» y agricultores. Es posible que los de unas ciudades y villas sean más agricultores que «señores de ganados», y a la

inversa en otras ciudades y villas. Es verosímil, asimismo, que los rebaños de los «señores de ganados» de aquí sean trashumantes, mientras que los rebaños de los «señores de ganados» de allá sean riberiegos. Por ejemplo, los de León, Soria, Cuenca y Segovia eran trashumantes, mientras que los de Guadalajara eran riberiegos. Pero unos y otros, aliados más que unidos, estaban acogidos al Honrado Concejo de la Mesta, que manejaban a su antojo, y entrambos azotaban con la férula de los alcaldes entregadores a quienes se les ponían por delante: los ganaderos y labradores modestos, que fustigados, estaban en las últimas. Las Cortes de Castilla casi permanentemente reunidas en Madrid, sacan —púdicamente, acaso cínicamente— con frecuencia a colación los abusos de los alcaldes entregadores y casi como ceremonia ritual, cuando se pone el tema sobre el tapete, se exige que salgan o no entren en la sala los diputados de León, Soria, Cuenca, Segovia, por la vinculación de sus mandantes con la trashumancia.

Sin embargo, preponderaban los miembros de la Mesta que eran riberiegos en las postrimerías del siglo XVI. Y los excesos que los alcaldes entregadores cometían —aunque no favoreciesen a los vernáculos trashumantes, los primitivos y auténticos, los serranos— apuntaban en contra de los minúsculos labradores y pastores del llano, que como aparceros o arrendatarios se defendían como un residuo. En cuanto a cifras sólo dispongo de los ingresos en maravedíes del Servicio y Montazgo. De 20.000.000 de maravedíes en 1580 se brinca a 28.981.000 de 1593 a 1599; pero esa subida deslumbrante se debe a que los riberiegos cotizan como si fueran trashumantes, con lo que deparaban así más de la mitad de la cantidad total. Pero temprano los riberiegos dejan de conformarse como calculadamente venían aceptando complacidos, con ese trato ilegal, y protestan y litigan, y además con éxito: en 1602 se dispone que los riberiegos sean gravados tal y como establecen los aranceles de 1457 y no más: el Servicio y Montazgo automáticamente de 28.981.000 maravedíes en 1593-1599 cae a 14.235.000 en 1612-1613. Se confirma así lo que en 8 de mayo de 1587 un diputado sostenía en las Cortes de Madrid: que los riberiegos eran multitud y mediante ellos se sustentaba el país de carne y de lanas, mientras los trashumantes no eran bastantes para el abastecimiento de carne y para la provisión de lanas. ¿Pero cuántos eran los unos y los otros? Solamente se puede conjeturar que

los trashumantes apenas sobrepasarían de 1.300.000 cabezas, mientras los riberiegos, como dirá un poco más tarde Caja de Leruela, eran varias veces más: alrededor de 3.200.000 cabezas. En total unos 4.500.000 ovejas y carneros, un millón menos que en el tercio 1650-1685 del siglo XVII.

El rendimiento dinerario de la lana, entre tanto, no se enderezaba; iba de mal en peor. Las series de precios disponibles para Italia y para los Países Bajos —e Italia era el destino principal de las sacas embarcadas desde 1569, cuando las mandas a los Países Bajos desde los puertos cantábricos en el pasado copiosas se van reduciendo hasta casi anularse— sobre todo los precios italianos al por mayor, que he podido reconstruir yo, así en Florencia como en Venecia, con las cartas recibidas por Simón Ruiz y su sobrino y sucesor Cosme Ruiz de sus corresponsales, conocen con frecuencia temporadas de marasmo; los clientes regatean sus pedidos y escogen con meticulosidad las partidas ofrecidas, haciendo distingos y poniendo reparos incluso a las marcas más famosas, como las de Villacastín. Esa estrechez de los mercados forasteros —en las plazas consumidoras por excelencia, entre las que destaca Florencia— repercute en la producción española. No sólo los ganaderos han de apelar a los cambios con «ricorsa» —cual es normal entre los de Segovia— para obtener de este o aquel mercader anticipas sobre las expediciones que navegan hacia Italia y trasladar la mercadería en espera de que surja el comprador decidido en esta o aquella lonja de Florencia. Los hombres de empresa que tienen situados capitales en ovejas y carneros luchan por obtener una rentabilidad y no omiten, en ocasiones, lamentables desafueros. Espigando en los discursos que se pronuncian en las Cortes de Castilla y los memoriales que a ellas se presentan pidiendo justicia por los desmanes que se están cometiendo, reuniríamos un repertorio interminable. Pero no haríamos más que repetir las eternas canciones de los trances de apuros: los fuertes se preservan de la adversidad estrujando a los débiles. Pero como esto no basta para salir del atolladero, los fuertes se enfrentan con los fuertes.

Las ciudades de Castilla —reducto todavía de los fuertes en la última década del siglo XVI— no están concordes como en los lustros precedentes. Por el contrario, León, Soria y Cuenca, en las faldas de las cordilleras, y por ese imperativo del relieve y

consecuentemente del clima, imprescindiblemente trashumantes, se enfrentan a las ciudades del llano, como Guadalajara que son fundamentalmente riberiegas. Las del llano increpan a las de las cordilleras —que se han apoderado de los resortes del Honrado Consejo de la Mesta— cuyos «señores de ganados», se nos precisa en 1593, tienen posesión de las hierbas de las encomiendas y maestrazgos de las órdenes militares, y proyectando a los alcaldes entregadores y sus cohortes de esbirros, se están haciendo insoportables. Es curiosa la postura de Segovia, colgada en un espolón del Guadarrama, donde termina la pendiente y se inicia el llano, que coincide con la actitud de Guadalajara, no obstante la topografía diferente de ésta, en la planicie meseteña; pues bien, en los debates, Segovia se manifiesta indistintamente, como Guadalajara, en contra de los riberiegos o en contra de los trashumantes, y su actitud trasparente las angustias de la que es capital textil de Castilla en la Edad Moderna, pero sobre la que se levantan negros nubarrones. La escasez de pastos es el nudo de la cuestión. Decenas de veces se repite en las Cortes de Castilla. De ahí que los trashumantes y los riberiegos se disputen palmo a palmo. Más acaudalados los riberiegos solicitan de la Real Hacienda —sabiendo que ponen el dedo en la llaga— la venta de las dehesas del Sur, que no podrían comprar los trashumantes, o que se arrendaran libremente, al mejor postor, sin los impedimentos de la posesión. Naturalmente la Real Hacienda acogió la propuesta como una tabla de salvación, y para empezar pensó en el campo de Alcudia, lo que provocó un diluvio de protestas, que pararon el golpe.

En las Cortes de 1592-1598 los riberiegos denunciaron la concordia que en los buenos tiempos, en 1566, hicieron con los trashumantes para abrirse las puertas del Honrado Consejo de la Mesta; puesto que habían sido eliminados de los puestos claves de la asociación, y los alcaldes entregadores y sus secuaces, eran ahora los vehículos con los que incordiaban ininterrumpidamente los trashumantes, instaban y lograron que se les separase del Consejo de la Mesta, o más nítidamente dicho, de la competencia de los alcaldes entregadores y sus esbirros. Así fue acordado en 1602, a la vez que los riberiegos eran liberados de las demasías que venían soportando con silencio sospechoso en la derrama del Servicio y el Montazgo, Miguel Caxa de

Leruela, de familia reputada de Cuenca, una de las ciudades serranas, y el por tanto, teóricamente, trashumante, que era hijo del que fue alcalde entregador, y él mismo desempeñó ese cargo judicial desde 1568 anejo a la Mesta, cuando en la década de los veinte del 1600 diagnostica la enfermedad que padece la ganadería española, la Cabaña Nacional, antepone a todos los males el derivado de aquella providencia por la cual los riberiegos fueron apartados de la jurisdicción de los alcaldes entregadores de la Mesta, porque —añade Caxa de Leruela, y esto aclara el enigma— si salieron del alcance de unas manos poco equitativas, cayeron en las garras despiadadas de los jueces ordinarios, que eran hechura de los que estaban erigiendo como magnates omnipotentes. En el seno de las ciudades, lo mismo las ciudades de las tierras que las ciudades de los llanos, la contracción desencadenada en 1586 en Castilla estaba haciendo un cribado, dentro de los muros urbanos, de los promovidos por la euforia pasada: los más eran eliminados, descendiendo a la masa de los pobres; pero los que conseguían salir a flote de las pruebas, escalaban el vértice de la pirámide social. En los ayuntamientos eran los regidores, y la justicia local les era sumisa y complaciente, aunque tuviesen en contra las Canchillerías. Y como ganaderos no consentían émulos o competidores; tampoco permitían que les pusieran cortapisas al plantío de viñas, lo que estaban haciendo con profusión, dada la rentabilidad que la producción de vino, comparativamente, alcanzaba. De ahí las recomendaciones de Caxa de Leruela al terminar el primer cuarto del siglo XVII.

Ningún escritor político tuvo el eco, en las esferas del poder, que Miguel Caxa de Leruela con su *Restauración de la abundancia de España*. Provocó la ley más importante que en el siglo XVII fue dada con relación a la agricultura y ganadería del país, la de 4 de mayo de 1633, que en vano pretendía atajar lo incontenible: unas estructuras rurales, tanto agrícolas como ganaderas, de impronta señorial. Lo que Caxa de Leruela barruntaba en torno a 1625-1630 se precipitará entre 1640 y 1680, y tan robustamente pondrá sus cimientos y levantarán sus construcciones que no removerán apenas sus fortalezas los embates del despotismo ilustrado. Don Gaspar Melchor de Jovellanos lo pregonó a los cuatro vientos en 1795. Pero nos equivocáramos crasamente si el desen-

lace de un proceso dinámico de siglos —en el cual operó el tiempo corto y el tiempo medio, como he intentado esbozar-lo valorásemos, trasponiéndole, cual fenómeno— no movimiento-de larga duración, y por lo tanto casi estático, aplicado a los siglos XIV, XV, XVI y XVII.

